Señor(a)

PROVEEDORES

Bogotá, D.C.

Asunto: **Adenda No. 2** invitación a proponer No.3000000158 confección, diseño, elaboración y suministro de dotación de uniformes (prendas de vestir y calzado) para el personal femenino de la CCB, bajo la modalidad de entrega de la confección sobre medidas o entrega de bonos o tarjetas canjeables.

Con la presente adenda la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) se permite dar respuesta a las preguntas allegadas así:

PREGUNTA

1. Mi primera pregunta es si una empresa de régimen simplificado puede ser proponente.

RESPUESTA

Si puede ser proponente.

PREGUNTA

2. La segunda pregunta es para este requerimiento hacen anticipo para iniciar labor.

RESPUESTA

La CCB para este tipo de proceso no establece los anticipos.

3. Es posible cambiar la modalidad de fabricación sobre medidas y trabajar la modalidad sobre curva de tallas.

Esto porque el tema sobre medidas es mucho mas complejo y demorado, ejemplo: yo podría montar un mismo corte con la cantidad total blusas por talla, mientras que sobre medidas es necesario cortarlas una por una de acuerdo a la medida de la colaboradora y esto retrasa tiempos de confección. Esto sucede igual para pantalones, faldas, blusas y chaquetas.

Aunque tambien se pueden presentar algunas excepciones o ajustes respecto a que una talla no le quede, en ese caso se toman medidas y se hacen los ajustes necesarios teniendo como base la talla que se aproxime mas.

RESPUESTA

Podrá ser sobre la curva, siempre y cuando en el caso de que se requieran ajustes a la prenda se deberán realizar en el tiempo que la CCB lo solicite de acuerdo a lo señalado en la especificaciones técnicas.

PREGUNTA

4. cuando se toma la modalidad de confección de prendas: Se deben realizar (al igual que la relacion de bonos) varias entregas? cuantas serian? que fechas estimadas hay de entrega?

RESPUESTA

Las cantidades y fechas están establecidas en el anexo especificaciones técnicas.

PREGUNTA

5. Realizamos la cotización de las prendas solicitadas con la modalidad sobre medidas generando sobrecostos muy altos en la confección, que podrían llegar a ser hasta un 150% del valor original de la prenda; es decir, si el conjunto de chaqueta, pantalón, falda y blusa con curva de tallaje tuviese una valor de \$ 10 (diez pesos por dar un número para el comparativo) con la confección sobre medida este valor subiría a \$ 25 (veinticinco pesos), sin contar que el plazo para la entrega tendría que aumentar de 45 días a 60 días en promedio. Por lo anterior, pedimos que por favor revaliden este criterio y se tome en cuenta la curva para poder hacer una propuesta más aterrizado.

RESPUESTA

Podrá ser sobre la curva, siempre y cuando en el caso de que se requieran ajustes a la prenda se deberán realizar en el tiempo que la CCB lo solicite de acuerdo a lo señalado en la especificaciones técnicas.

PREGUNTA

6. Respecto a la póliza tenemos la duda, si el valor de esta debe ser cancelado con anticipación, para poder pasar la propuesta, ya que estamos hablando de una suma importante de dinero.

RESPUESTA

La póliza constituir es la de seriedad de la oferta.

PREGUNTA

7. Solicitamos amablemente no considerar como criterio que otorga puntaje en la evaluación de las propuestas, la modalidad de entrega a través de bonos con el fin de garantizar la igualdad entre los oferentes que no cuentan con este sistema de entrega.

RESPUESTA

La CCB se mantiene en los criterios de evaluación establecidos en la invitación.

PREGUNTA

8. Hacemos aclaración que Comercializadora Arturo Calle S.A.S., ejecuta una toma de tallas, con curvas de prendas en diferentes tallas, en donde cada funcionario(a) se mide las prendas en la talla que mejor se ajuste, sin importar por ejemplo si es una talla en pantalón y otra en chaqueta de esta forma la dotación sera entregada en la talla requerida por cada

funcionario(a). Lo anterior teniendo en cuenta que si bien el Anexo 1 establece que la entrega se hará por tallas consideramos que dado que el proceso emplea indistintamente en el documento los dos términos de "tallas y medidas" resulta aconsejable reiterar este aspecto a fin de evitar futuras confusiones.

RESPUESTA

Podrá ser sobre la curva, siempre y cuando en el caso de que se requieran ajustes a la prenda se deberán realizar en el tiempo que la CCB lo solicite de acuerdo a lo señalado en la especificaciones técnicas.

PREGUNTA.

9. Solicitamos amablemente tener en cuenta un plazo de ejecución de sesenta (60) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, previa finalización toma de tallas, aprobación y disponibilidad de telas, aprobación de diseños, colores y bordados según sea el caso.

RESPUESTA

La CCB se mantiene en los plazos de entrega establecidos en la invitación y señalados en las especificaciones técnicas.

PREGUNTA

10. Solicitamos amablemente tener en cuenta los plazos para ajustes y/o arreglos posibles tales como dobladillos, cinturas y mangas es de quince (15) días calendario y en el caso que las prendas requieran ser confeccionadas nuevamente cuarenta y cinco días (45) calendario.

RESPUESTA

La CCB se mantiene en los plazos de entrega establecidos en la invitación y señalados en las especificaciones técnicas.

PREGUNTA

11. Sugerimos respetuosamente reevaluar el punto 2.7 del Anexo 1 donde requieren mantener los precios durante la vigencia del contrato ya que el mismo tendrá una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2016 lo que resulta poco viable mantener dichos precios pues los incrementos que ha presentado el dólar en los últimos meses y demás variables externas nos obliga hacer reajustes de precios anualmente.

RESPUESTA

La CCB se mantiene en lo establecido en la invitación en lo relacionado con mantener los precios durante la vigencia del contrato hasta el 2016.

PREGUNTA

12. Solicitamos cordialmente se corrija en el Anexo 2 numeral 4 lo relacionado con "ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" ya que lo correcto es Anexo 1.

RESPUESTA

El anexo No. 1 hace referencia a las especificaciones técnicas.

PREGUNTA

13. Consideramos importante indicar que con relación a la Cláusula quinta numeral 7 de la minuta del contrato que los ajustes de las prendas no se realizaran según la medida del funcionario si no según la talla estándar y así mismo se realizaran ajustes y/o arreglos posibles tales como dobladillos, cinturas y mangas.

RESPUESTA

Si se requieren ajustes, se deberán hacer en los tiempos señalados en las especificaciones técnicas.

PREGUNTA

14. Con referencia al numeral 22 de la minuta del contrato y teniendo en cuenta que puede ocurrir la terminación anticipada del contrato por decisión unilateral de la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ y así mismo puede ocurrir que hayan prendas en confección aclaramos que dichas prendas serán incluidas dentro del contrato, de tal modo que por tratarse de prendas exclusivas de la entidad, CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ será quien asuma la compra total de dichas prendas o inventario.

RESPUESTA

Para la CCB no es clara la pregunta.

PREGUNTA

15. Teniendo en cuenta el principio de igualdad y de libre concurrencia predicables de la selección objetiva en la contratación estatal, sobre los cuales debe edificarse el pliego de condiciones, con el fin de escoger la oferta más favorable, en virtud de lo expresado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Consejo de Estado. Expediente 24715 de 2007, en el cual se constituye "la igualdad en la identidad de oportunidades dispuesta para los sujetos

interesados en contratar con la administración y gozar de las mismas oportunidades de acuerdo a las diferentes calidades derivadas de su experiencia, de su organización, con el fin de satisfacer la especifica necesidad que fundamentó el objeto del pliego de condiciones" Solicitamos respetuosamente a la entidad se permita la presentación de ofertas parciales por ítem es decir que se pueda ofertar de manera separada cada ítem, teniendo en cuenta nuestro interés en participar, debido a la experiencia, calidad y capacidad de nuestra compañía para satisfacer dicha necesidad.

RESPUESTA

La CCB se rige por el derecho privado y se mantiene en los términos establecidos en la invitación.

PREGUNTA

16. Teniendo en cuenta que se debe realizar toma de tallas a funcionarios (as) en diferentes ciudades Comercializadora Arturo Calle S.A.S. sugiere a la entidad permita el desplazamiento de los beneficiarios de la dotación al establecimiento de la Cámara de Comercio de Bogotá mas grande es decir centralizar a los funcionarios de Bogotá en un punto cercano y a los municipios sí en cada una de las sedes.

RESPUESTA

Se tomaran las medidas en la sede salitre de la CCB ubicada en la avenida calle 26 No. 68 D- 35 d e la ciudad de Bogotá. para las sedes de Zipaquirá, Fusagasugá y Soacha (cazucá) el proponente se desplazara estos municipios.

17. El anexo No. 03 especificaciones Técnicas cuadro en Excel no coinciden con lo solicitado en las especificaciones Técnicas Anexo No.01

RESPUESTA

La especificación correcta es la del anexo No. 1.

18. En el numeral 3.3.12 se solicita la póliza de seriedad de la oferta el contrato no tiene un valor estipulado y se solicita que sea por el 10% sobre qué precio se hace la póliza.

RESPUESTA

Cada proponente establecerá el valor estimado del contrato.

NOTA. Se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los colores de las prendas se darán a conocer al proponente que resulte ganador.
- Los bordados se darán a conocer al proponente que resulte ganador.
- Se realizará un agenda en donde se establecerá el número de colaboradoras en cada una de las sedes.

La demás condiciones previstas en la invitación a proponer no modificadas en la presente adenda quedan vigentes en todo su contenido.

Atentamente,

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ